

BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE ALLEN - RÍO NEGRO

Nº 021/2009 - (594) - Año XX

Allen, 10 de Septiembre de 2009.-

SUMARIO

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°0820/09 (PEM)-
AD-REFERÉNDUM C.D.** Nota N° 594/09. C.D. (26-08-09)-
Memorándum N° 191/09 -S.G. -(PEM)- del 08-09-09.-

CREA la partida presupuestaria de Financiamiento Neto del presupuesto 2009 Programa Trabajo y Capacitación. CREA la partida presupuestaria del Presupuesto de Gastos 2009: Programa Trabajo y Capacitación.-

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°0837/09 (PEM)-
AD-REFERÉNDUM C.D.** Nota N° 610/09. C.D. (28-08-09)-
Memorándum N° 191/09 -S.G. -(PEM)- del 08-09-09.-

CREA la partida presupuestaria de Financiamiento Neto del presupuesto 2009: Plan Desa-

rollo Local y Economía Social "Manos a la obra". CREA la partida presupuestaria del Presupuesto de Gastos 2009 Plan Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la obra".-

BALANCE DE TESORERÍA MES DE AGOSTO DE 2.009, se publica en página N° 03 del presente BOM.-

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°0820/09 (PEM)-
AD-REFERÉNDUM C.D.**

Allen, 13 de Agosto de 2009.-

VISTO:

La Resolución N°0817/09 de fecha 12 de Agosto de 2009 que ratifica el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Allen, representada por el Sr. Intendente Municipal Cr. Graciano Bracalente-DNI: N° 13.275.642, y el Consejo de Programas de Empleo y Capacitación Laboral, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación representada en este acto por el Secretario General señor Francisco Javier González DNI N° 17.284.315, de fecha 01 de marzo de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Programas de Empleo y Capacitación Laboral se compromete a transferir la suma de Pesos Sesenta Mil (\$60.000);

Que en el presupuesto correspondiente al año 2009, no se incluyó tal partida por lo que se debe efectuar su creación al Presupuesto de Recursos y Gastos del corriente año;

Que la Ordenanza Municipal 134/08 C.D promulgada por la Resolución Municipal 1355/08 del Poder Ejecutivo Municipal se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Allen para el Ejercicio año 2009;

Que la Ordenanza Municipal 091/94 establece el Régimen de Administración Financiera y Control;

Que el Título VI artículo 27 inciso d) de la Ordenanza Municipal 091/94 autoriza al Poder Ejecutivo Municipal a efectuar al mismo los ajustes que crea conveniente;

Que la Ordenanza Municipal 091/94 que instrumenta el régimen de Administración Financiera y Control en el artículo 6° inc. b) determina que la Secretaría de Hacienda será el órgano rector del sistema presupuestario Municipal, compitiéndole el dictado de normas técnicas para la formación, programación y evaluación del presupuesto;

SEÑOR:

**Nancy Beatriz Gisbert
Directora Prensa y Difusión**

POR ELLO:

El señor Intendente Municipal de la ciudad de Allen Ad - Referéndum del Concejo Deliberante

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: CREAR la partida presupuestaria de Financiamiento Neto del presupuesto 2009: 1.4 Financiamiento - 1.4.0. Financiamiento - 1.4.0.6. Financiamiento - 1.4.0.6.1 Financiamiento - 1.4.0.6.1.1 Aportes No Reintegrables - 1.4.0.6.1.1.074 Programa Trabajo y Capacitación por Pesos Sesenta Mil (\$60.000).-

ARTÍCULO 2°: CREAR la partida presupuestaria del Presupuesto de Gastos 2009: 1.1.2. Presupuesto de gastos- 1.1.2.03. Erogaciones Corrientes- 1.1.2.03.3 Traslados Corrientes - 1.1.2.03.3.3.0 Con Recursos Afectados- 1.1.2.03.3.3.0.59. Programa Trabajo y Capacitación por Pesos Sesenta Mil (\$60.000).-

ARTÍCULO 3°: La presente será refrendada por todos los Secretarios que componen el Gabinete Municipal.-

ARTÍCULO 4°: Háganse las comunicaciones pertinentes, cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°0820/2009 (PEM).
AD-REFERÉNDUM C.D.**

Cr. Graciano Bracalente Intendente Municipalidad de Allen - Nota N° 594/09. C.D. (26-08-09)-Memorándum N° 191/09 - S.G. - (PEM)- del 08-09-09.-

#####

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0837/09 (PEM)-
AD-REFERÉNDUM C.D.**

Allen, 08 de Agosto de 2009.-

VISTO:

La Resolución N°0777/09 de fecha 31 de Julio de 2009 que ratifica el Convenio Original, que se tramitara por Expediente N°54149-2008, aprobado por Resolución N° 896-2009 SPSyDH (Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano) del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Desarrollo Social se compromete a transferir a la Municipalidad de Allen la Suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Ochenta y Cinco con 33/100 Centavos (\$246.285,33);

Que en el presupuesto correspondiente al año 2009, no se incluyó tal partida por lo que se debe efectuar su creación al Presupuesto de Recursos y Gastos del corriente año;

Que la Ordenanza Municipal 134/08 C.D promulgada por la Resolución Municipal 1355/08 del Poder Ejecutivo Municipal se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Allen para el Ejercicio año 2009;

Que la Ordenanza Municipal 091/94 establece el Régimen de Administración Financiera y Control;

Que el Título VI artículo 27 inciso d) de la Ordenanza Municipal 091/94 autoriza al Poder Ejecutivo Municipal a efectuar al mismo los ajustes que crea conveniente;

Que la Ordenanza Municipal 091/94 que instrumenta el régimen de Administración Financiera y Control en el artículo 6° inc. b) determina que la Secretaría de Hacienda será el órgano rector del sistema presupuestario Municipal, compitiéndole el dictado de normas técnicas para la formación, programación y evaluación del presupuesto;

POR ELLO:

El señor Intendente Municipal de la ciudad de Allen Ad - Referéndum del Concejo Deliberante

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: CREAR la partida presupuestaria de Financiamiento Neto del presupuesto 2009: 1.4 Financiamiento - 1.4.0. Financiamiento - 1.4.0.6 Financiamiento - 1.4.0.6.1 Financiamiento - 1.4.0.6.1.1 Aportes No Reintegrables - 1.4.0.6.1.1.075 Plan Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la obra" por Pesos Doscientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Ochenta y Cinco con 33/100 Centavos (\$246.285,33).-

ARTÍCULO 2°: CREAR la partida presupuestaria del Presupuesto de Gastos 2009: 1.1.2. Presupuesto de Gastos- 1.1.2.03. Erogaciones Corrientes- 1.1.2.03.3 Traslados Corrientes - 1.1.2.03.3.3.0 Con Recursos Afectados- 1.1.2.03.3.3.0.60. Plan Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la obra" por Pesos Doscientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Ochenta y Cinco con 33/100 Centavos (\$246.285,33).-

ARTÍCULO 3°: La presente será refrendada por todos los Secretarios que componen el Gabinete Municipal.-

ARTÍCULO 4°: Háganse las comunicaciones pertinentes, cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°0837/2009 (PEM)
AD-REFERÉNDUM C.D.**

Cr. Graciano Bracalente Intendente Municipalidad de Allen Nota N° 610/09. C.D. (28-08-09)-Memorándum N° 191/09 -S.G. - (PEM)- del 08-09-09.

BALANCE DE TESORERÍA MES DE AGOSTO DE 2.009

Saldo al 31 - 07 - 09		4,786,381.07
CAJA	4,154.09	
BANCOS (ctas.s/afectación)	3,656,751.80	
BANCOS (ctas.c/afect.especial)	1,094,253.03	
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	31,222.15	
INGRESOS DEL MES:		1,130,381.55
Tasas Municipales	128,832.23	
Otros Ingr.Jurisdic.Municipal	140,314.62	
* Copartic.imp.Prov.y/o Nac.	428,799.94	
** Regalías Petrolif.y Gasíferas	71,592.46	
Venta de Activo Fijo	2,569.29	
Reembolso de Préstamos	994.27	
Aportes No Reintegrables	362,278.74	
Depósitos de Garantía	(5,000.00)	
EGRESOS DEL MES:		1,743,340.74
Personal	1,150,148.88	
Bienes de Consumo	62,992.69	
Servicios	120,184.46	
Intereses de la Deuda	2.02	
Transferencias Corrientes	229,621.87	
Bienes de capital	3,329.95	
Trabajos Públicos	148,514.75	
Servicios Públicos	15,164.35	
Amortización de la Deuda	13,381.77	
Saldo al 31 - 08 - 09		4,173,421.88
CAJA	6,559.95	
BANCOS (ctas.s/afectación)	2,669,794.30	
BANCOS (ctas.c/afect.especial)	1,465,845.48	
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	31,222.15	
	<u>5,916,762.62</u>	<u>5,916,762.62</u>

* Ingreso copartic.por goteo 3/31-08-09 - Cuota Fondo Solidario Soja
 ** Incluye ingreso regalías por goteo 3/31-08-09

DEPARTAMENTO TESORERÍA, Septiembre 2009

Ana M. Fuentes
 TESORERA
 Municipalidad de Allen

Guillermo Barros
 Director de Contabilidad
 y Control
 Municipalidad de Allen

Dr. José Vicente Marzaletti
 DIRECTOR DE HACIENDA

SECRETARÍA DE INGENIERÍA
 MUNICIPALIDAD DE ALLEN
 RÍO NEGRO

Dr. Graciano A. Bracalente
 INTENDENTE MUNICIPAL
 Municipalidad de Allen

La transcripción de las Resoluciones Municipales Ad-Referéndum del C.D. es copia fiel del original que envía el Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, a esta Dirección de Prensa y Difusión a través de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Municipal.- El Boletín Oficial Municipal N° 021/2009 (594) - Año XX - se terminó de imprimir el 10 de Septiembre de 2009, en la Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de la Ciudad de Allen. Diseño, Transcripción y Diagramación Nancy Beatriz Gisbert.-